

VALORACIÓN CUALITATIVA DEL DOCUMENTO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS POR PARTE DE LOS PACIENTES

Javier Ruiz Hornillos (1), José Jara Rascón (2)

(1) Hospital Infanta Elena. Madrid.

(2) Hospital General Universitario Gregorio Marañón. Madrid.

jrhornillos@gmail.com

Introducción

Se define el documento de voluntades anticipadas (DVA) o testamento vital como la expresión, en documento escrito, de los valores y opciones personales de cada paciente que deben orientar cualquier decisión que se tome en el ámbito sanitario en los momentos finales de la vida o en otras situaciones de grave limitación física o psíquica. La aceptación o demanda social de dicho documento de voluntades anticipadas en la práctica clínica es aún un tema debatido del que existen pocos datos. El presente trabajo tiene como objetivo investigar las opiniones de los pacientes sobre este nuevo documento clínico.

Material y métodos

Análisis cualitativo mediante entrevistas no estructuradas, realizadas en consultas externas, diseñadas a través de cuatro apartados de valoración:

1. Información recibida sobre los DVA e intento de definición para valorar su comprensibilidad y la adecuación de dicha información.
2. Aceptación o rechazo del DVA y expresión de voluntariedad al plantear la posibilidad de hacerlo.
3. Búsqueda de razones que justificarían el interés de realizarlo:
 - desconfianza respecto a sus familiares
 - desconfianza respecto a los médicos
 - miedo hacia un posible encarnizamiento terapéutico.
4. Preferencias respecto a la elección de un representante legal, sobre la posibilidad de especificar consideraciones adicionales tales como la donación de órganos y sobre la elección del lugar donde debe quedar guardado el DVA

Resultados

Se entrevistaron 56 pacientes con una edad media de 62 años (rango 43-80). De ellos, sólo un 7,1% supo definir correctamente el término DVA o testamento vital. Después de explicar a los pacientes su significado a través de una definición estandarizada, un 75,0% apoyaron la necesidad de dicho documento pero sólo un 53,5% manifestaron su deseo de realizarlo.

La confianza en que sus familiares cercanos fueran capaces de interpretar adecuadamente la voluntad del paciente en situaciones límite de continuación de la vida fue positiva en 42 casos (75%). Asimismo, la confianza en las decisiones de las actuaciones médicas en dichas situaciones se manifestó positivamente en el 92,8% de los pacientes encuestados.

El representante legal elegido mayoritariamente fue el propio cónyuge. Respecto a la voluntad de ser donante de órganos, así como otras opciones sobre el destino del propio cuerpo tras el fallecimiento, el 60,7% manifestaron su ausencia de deseo de dejar por escrito su voluntad

sobre ello prefiriendo que sea la familia la que cargue con esas decisiones.

Conclusiones

- * La información sobre el DVA hasta ahora parece haber sido escasa o mal transmitida, existiendo un amplio desconocimiento sobre la posibilidad de hacerlo.
- * Contrasta esta desinformación con las opiniones recogidas en nuestros pacientes sobre su interés y necesidad, aunque el 46,5% de los encuestados no desearon realmente hacerlo cuando se les ofreció esta oportunidad.
- * Por otra parte, las razones aportadas no apoyan claramente su necesidad de implantación, ya que la mayor parte de los pacientes manifestaron su confianza en la correcta interpretación de sus voluntades por parte de sus familiares cercanos y también en la competencia de las posibles actuaciones médicas en las situaciones del final de la vida.